



San Miguel de Tucumán, 11 DIC 2018

VISTO el Expediente N° 27160/2018 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 74-018 solicita la designación de la Prof. MARÍA MARCELA FERNÁNDEZ GARCÍA, en 07 (siete) horas cátedra (732) de la asignatura "Historia de la Cultura", a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Ana María Cudmani se desempeñó en las horas hasta que obtuvo el beneficio de la jubilación, por lo que la Escuela cuenta con la partida presupuestaria.

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas para el Ciclo Lectivo 2018.

Que la Comisión Asesora realizó un estudio de antecedentes resultando en 1° lugar en el Orden de Mérito la Prof. Matilde María Silva quien no aceptó las horas; por lo que son ofrecidas al 2° lugar, la Prof. María Marcela Fernández García, quien aceptó.

Que la Prof. MARÍA MARCELA FERNÁNDEZ GARCÍA se desempeñó en 04 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Historia de la Cultura" desde agosto de 2017 y en el periodo Lectivo 2018 se le ofreció adicionar 03 (tres) horas cátedras (732) de la misma asignatura.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Prof. **MARÍA MARCELA FERNÁNDEZ GARCÍA** DNI: 17.858.608, como Docente Interina en 07 (siete) horas cátedra (732) de la asignatura "Historia de la Cultura" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por Concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION N° **1386 2018**

AJ.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
alcargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.